

DC33: AUTORIZACIÓN DE REMODELACIÓN MAYOR

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el trámite

Dirección de Comercio



¿Tipo de documento a obtener?

Oficio de Respuesta



¿Tiene costo?

Gratuito



Tiempo de respuesta

10 Día(s) hábil(es) Vigencia: 30 Día(s) hábil(es)

¿QUÉ ES?

Es el trámite que realiza el locatario, para obtener la autorización para que pueda realizar mejoras a su local que modifiquen su estructura general tales como colar un techo, levantar una pared, abrir una ventana o puerta.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando el locatario quiera hacer mejoras a su local

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Personas físicas

Obligación

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
 Escrito de solicitud dirigida al administrador del mercado 	~	
 Plano arquitectónico con las modificaciones que se pretenden hacer al local 	~	
Fotografías antes de la remodelación	~	
 Recibo de pago municipal que compruebe el derecho de piso al corriente 	~	

^{*}El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial



ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Jefatura de Mercados

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Administración de los Mercados Municipales

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Mercado Municipal que corresponda (domicilio conocido)

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 16:00 pm

TELÉFONOS

(299) 200-2000 ext. 3137

QUEJAS

Responsable

Taurino Caamaño Quitano - Contralor

Domicilio

Edificio Trigueros, segundo piso, despacho 305, Avenida Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza

s/n, colonia Centro, C.P. 91700 Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

CONSULTAS

Responsable

Talina Ugalde Leyva - Jefatura de Mercados

Domicilio

Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2000 ext. 3137

Correo

submca@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 6 párrafo cuarto del Reglamento de Mercados para el Municipio Libre de Veracruz.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Solicitud dirigida al administrador del mercado al que pertenece El local a remodelar deberá de estar al corriente es su pago de piso La autorización solo tiene una vigencia de 30 días hábiles Que la remodelación implique la modificación estructural del local

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Afirmativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

solicitud dirigida al administrador del mercado para remodelar su local

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Desconocer las adecuaciones que se realizan a los locales de los Mercados Municipales

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2024-11-05 14:07:37



RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Talina Ugalde Leyva - Jefatura de Mercados